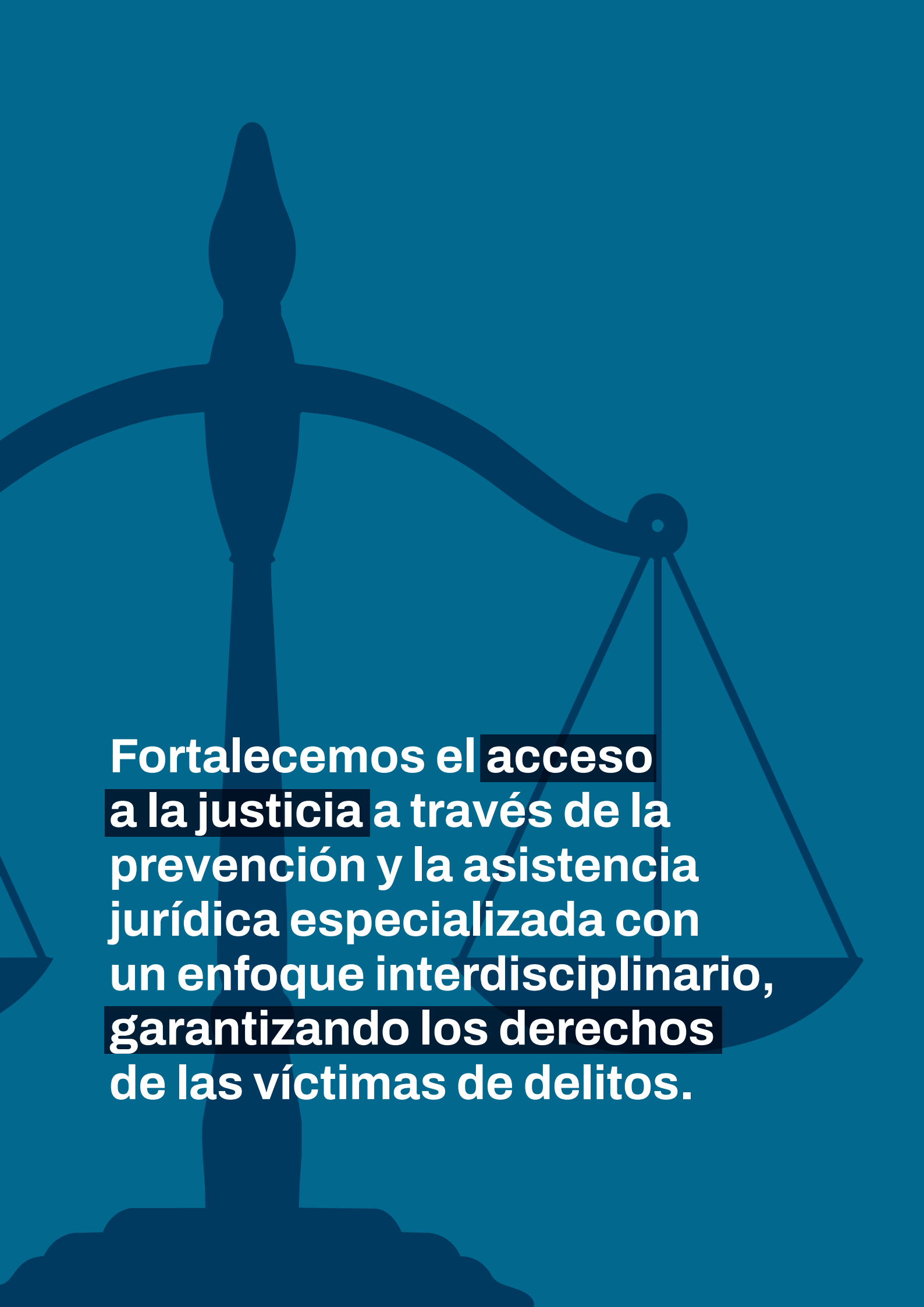


DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

A large, dark blue silhouette of a balance scale is centered in the background. The scale is slightly tilted to the right. The text is overlaid on the lower half of the scale.

**Fortalecemos el acceso
a la justicia a través de la
prevención y la asistencia
jurídica especializada con
un enfoque interdisciplinario,
garantizando los derechos
de las víctimas de delitos.**

¿Qué hacemos en la Dirección General?

Trabajamos en la **prevención y concientización** sobre delitos y violencias, brindamos **asistencia jurídica interdisciplinaria** y promovemos la **restitución de derechos** y el acceso a la justicia de las personas víctimas de delitos, en el marco de los principios de la Ley de Víctimas de la Ciudad.

Nuestros ejes de trabajo

1 Asistencia integral

Diseñamos herramientas de protección, contención y asesoramiento para víctimas de delitos.

2 Articulación

Coordinamos con organismos públicos para optimizar los canales de atención y asistencia.

3 Patrocinio jurídico

Brindamos Patrocinio Jurídico Penal Gratuito y representación especializada.

Patrocinio Jurídico Penal Gratuito

Brindamos Patrocinio Jurídico Penal Gratuito a **víctimas de delitos** que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que hayan **sufrido un delito contra:**



La vida



La libertad



La integridad
sexual

El servicio también está destinado a los **familiares de víctimas fallecidas**, quienes reciben acompañamiento y representación jurídica durante el proceso penal.



¿Necesitás ayuda?

Escaneá el QR y escribinos
al WhatsApp.

De lunes a viernes, de 9 a 16h



¿Qué es un delito?

Un delito es una conducta que **la ley prohíbe y sanciona**, ya sea por hacer algo que está prohibido o por no hacer aquello que la ley establece.

Para que una conducta sea considerada delito, debe estar prevista en el **Código Penal o en leyes especiales**.



¿Quién es víctima de un delito?

Es toda persona que haya sufrido un **daño físico, psicológico, emocional o económico, o una vulneración de sus derechos**, como consecuencia de un delito.

La normativa también contempla la protección de los **familiares de víctimas de delitos**.



¿Qué es la Ley de Víctimas?

La **Ley N° 6115**, sancionada en 2018, establece un marco de protección para las personas víctimas de delitos en la Ciudad de Buenos Aires.

Promueve un **enfoque integral de asistencia**, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad, y fortalece el acceso a la justicia y la protección de las víctimas.

Conocé tus **derechos** como víctima de un delito

- * Que tu denuncia sea recibida de **forma inmediata**.
- * Recibir un trato **digno y respetuoso**.
- * Que **se respete** tu intimidad, siempre que ello **no afecte** la investigación.
- * Solicitar **medidas de protección** para tu seguridad.
- * **Conocer** tus derechos desde el momento de la denuncia.
- * Participar en el proceso penal como **querellante o actor civil**.
- * Acceder a la información sobre el estado de la causa y la situación del imputado.
- * **Aportar información y pruebas** durante la investigación.
- * Ser **escuchado/a** antes de decisiones que puedan afectar el proceso.
- * Ser **notificado/a** de las resoluciones que afecten tu derecho a ser escuchada.
- * **Recuperar tus bienes** con la mayor urgencia posible.

Canales de denuncia y de contacto



EN LÍNEA

Completá el formulario ya sea de forma anónima o identificándote.

<https://denuncias.fiscalias.gob.ar>



PRESENCIAL

Podés dirigirte al Punto de Acceso a la Justicia más cercano.

<https://denuncias.fiscalias.gob.ar>



TELÉFONO

Las 24h de forma gratuita.

0800 33 (FISCAL) 347225



POR MAIL

Enviá información del hecho.

denuncias@fiscalias.gob.ar

Dirección General de Asistencia a la Víctima

 asistenciavictima@buenosaires.gob.ar

 (11)- 2299 -8189

 @victimasba

Patrocinio Jurídico Penal Gratuito

 patrocinio.victimas@buenosaires.gob.ar

 (11)- 4094 -5901



Buenos Aires Ciudad